



MEJOR PARA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/csp. 103433

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

LAS CONDES,

DEC. SECC. 1<sup>a</sup> N° 3972 /  
LAS CONDES,  
- 5 SET. 2013

DEC. SECC. 2<sup>a</sup> N° 2449 /  
LAS CONDES,  
- 5 SET. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°444/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013, N°448/2013 de fecha 28 de Agosto de 2013; Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades; Ficha de Inscripción, Informe de Imputación N°2930 de fecha 30 de Agosto de 2013, Informe de Imputación N°2931 de fecha 30 de Agosto de 2013; Acuerdo N° 100/2013 adoptado en la 790<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de Agosto de 2013; y lo dispuesto en el artículo 79, letra II) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO

1.- AUTORIZASE, a los Sres. Concejales que a continuación se señalan, para que participen en el “**5to Congreso Nacional de Concejales**” que se desarrollará los días 10, 11, 12 y 13 de Septiembre de 2013, en la Ciudad de la Serena.

- Sr. David Jankelevich Waisbein, Rut: [REDACTED] asistirá los días 10, 11, 12 y 13 de Septiembre de 2013 (con pernoctar los días 10, 11, 12 de Septiembre y sin pernoctar el día 13 de Septiembre).
- Sr. Cristian Velasco Vignola, Rut: [REDACTED] asistirá los días 12 y 13 de Septiembre de 2013 (con pernoctar el día 12 y sin pernoctar el día 13 de Septiembre.)

2.- PAGUESE, los viáticos correspondientes a cada Concejal, conforme a los días que se señalan en el numeral precedente.

3.- PAGUESE a la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut.: 69.265.990-2, la suma de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) correspondiente al pago de la inscripción de la actividad de capacitación descrita en el punto N°1 del presente Decreto.

4.- EMITASE por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírense los cheques correspondientes a nombre de los concejales señalados en el numeral N° 1 y a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades señalado en numeral N° 3 del presente Decreto.

### 5.- El gasto se imputará:

Subtítulo	: 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	: 04 Otros Gastos en Personal
Asignación	: 003 Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones
Asig. Interna	: 002 Gastos por comisiones y representaciones del municipio.
Contracuenta	: 5310421003
Valor	: 330.796.-





Subtítulo	: 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	: 04 Otros Gastos en Personal
Asignación	: 003 Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones
Asig. Interna	: 002 Gastos por comisiones y representaciones del municipio.
Contracuenta	: 5310421003
Valor	: 360.000.-

**6.-** Los gastos de traslados, se cancelarán previa presentación de la documentación y se imputarán al subtítulo e ítem correspondiente.

**7.-** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal conjuntamente con la documentación sustentatoria del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CH.  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía  
Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Oficina de Partes  
Oficina de Concejales  
Depto de Recursos Humanos  
Interesados  
MIM\_Comisión

